



**\*20221200152133\***

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 20221200152133

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

Bogotá D.C, 18-11-2022

MEMORANDO

PARA: ELKIN JOSÉ BECHARA  
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

DE: Asesoría de Control Interno

ASUNTO: Informe de auditoría - Contratos 2210698 y 2210681 con EDUBAR

Estimado Subgerente,

Una vez presentadas las observaciones formuladas por la Asesoría de Control Interno relacionadas con la auditoría de gestión cuyo objeto fueron los: *“Contratos 2210698 y 2210681 con Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región caribe S.A - EDUBAR”*, envío el Informe Ejecutivo de Auditoría en pdf con el correspondiente soporte en Excel (formato de registro de observaciones y sus anexos).

Revisadas las argumentaciones presentadas a la Asesoría de Control Interno en la reunión realizada por Teams el 15/11/2022, los auditores validaron y complementaron las causas de las observaciones, principalmente en lo referido al alcance de las responsabilidades de Enterritorio.

En el informe de auditoría (adjunto) se señalan los riesgos identificados y las recomendaciones establecidas por esta Asesoría, dando lugar a la estructuración del plan de mejoramiento por parte de los responsables de los procesos.

Con soporte en el informe adjunto se requiere que el plan de mejoramiento señalado sea formulado a más tardar el 2/12/2022 con plazo de ejecución de las acciones propuestas que no superen marzo de 2023.

En caso de requerir apoyo metodológico de la Asesoría de Control Interno en la formulación de acciones para el plan, o en la revisión y retroalimentación de las acciones formuladas, para validar que las mismas resuelvan las causas de las problemáticas identificadas, este puede hacerse efectivo mediante reunión con los auditores designados.

Código: F-DO-03

Versión: 03

Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



Cordialmente,

**MIREYA LOPEZ  
CHAPARRO**

Firmado digitalmente por  
MIREYA LOPEZ  
CHAPARRO  
Fecha: 2022.11.18 10:33:03  
-05'00'

Mireya López Ch.  
Asesor de Control Interno

Anexos: F-AU-04-Informe ejecutivo de auditoría, F-AU-19 registro de observaciones, F-AU-08 Efectividad de controles y anexo 6 matriz seguimiento Riesgos de Corrupción.


Copias:

Lina María Barrera Rueda, Gerente General

Alvaro de la Candelaria Vilorio Romero - Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 3; Badir Alberto Alí Badrán – Gerente Grupo de Planeación y Gestión del Riesgo; William Armando Monroy Tinjacá, Gerente de Convenio 221009

Elaboró: Catalina del Pilar Sánchez- contrato 2022047, Adriana María Ocampo- contrato 2022044, - Erik Humberto Nieves- contrato 2022049, auditores ACI.



	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-04</b>
		VERSION:	<b>01</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>		VIGENCIA:

<b>Fecha (dd/mm/aa):</b>	18/11/2022
<b>Objeto de auditoría (aspecto evaluable):</b>	Contratos 2210698 y 2210681 con Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región caribe S.A - EDUBAR
<b>Dependencia(s):</b>	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Desarrollo de Proyectos 3
<b>Proceso(s):</b>	Gerencia y gestión de proyectos
<b>Objetivo (s) estratégico(s):</b>	<i>Desempeño y gestión institucional:</i> Optimizar la gestión institucional fortaleciendo el modelo integrado de planeación y gestión al interior de la entidad, para lograr una adecuada gestión misional acompañada de las mejoras prácticas en la administración pública.
<b>Alcance:</b>	<p><i>Control de cumplimiento:</i> Verificar la gestión administrativa y financiera realizada por ENTerritorio en los contratos 2210698 y 2210681.</p> <p><i>Control financiero:</i> Validar la administración y seguimiento de los recursos de los contratos específicos 2210698 y 2210681.</p> <p><i>Riesgos y controles evaluados:</i> Gerencia y gestión de Proyectos: ROPEGG-23: CTROPEGG-4, ROPEGG-5: CTROPEGG-15-CTROPEGG-3, ROPEGG-7: CTROPEGG-8, CTROPEGG-7 - ROPEGG-3: CTROPEGG-2.</p> <p><i>Mapa de corrupción:</i> ROPEGG-18: CTROPEGG-4.</p>
<b>Enfoque:</b>	Mixto, cualitativo y cuantitativo. Cualitativo por la revisión documental del proyecto gestionado por Enterritorio de pactos territoriales. Cuantitativo por la verificación de información financiera frente a la ejecución de lo programado.
<b>Objetivos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones específicas de los contratos interadministrativos de mandato del Pacto del Atlántico.</li> <li>2. Validar los reintegros de los rendimientos financieros al Tesoro Nacional.</li> <li>3. Establecer el cumplimiento de los pagos verificando el estado actual de ejecución del proyecto.</li> <li>4. Verificar la gestión financiera que realiza Enterritorio para la administración y desembolso de recursos de acuerdo con el cumplimiento de hitos.</li> <li>5. Validar la oportunidad del cobro y recaudo de la cuota de gestión de acuerdo con lo pactado en el convenio.</li> <li>6. Evaluar la materialización de riesgos y efectividad de los controles asociados a los procesos objeto de auditoría.</li> </ol>
<b>Perfil de auditores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrador de Empresas, especialista en Control Interno, con 6 años de experiencia en auditoría basada en riesgos y prevención de LAFT.</li> <li>• Ingeniera de sistemas con énfasis en software, especialista en Gerencia de Proyectos; experiencia en auditoría de más de 10 años y 5 en auditoría basada en riesgos.</li> <li>• Contadora pública, especialista en Gerencia con énfasis en logística y comercio internacional, experiencia en análisis de Estados Financieros y 4,5 años en auditoría basada en riesgos.</li> </ul>
<b>Período de análisis:</b>	Octubre 2021 a septiembre de 2022.
<b>Muestra:</b>	<i>Universo:</i> Contratos 2210698 y 2210681, por valor total de \$226.154.993.622,32, de los cuales el 91% (\$204.998.714.617) es financiado con recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

**Riesgos y controles evaluados:**

Riesgos emergentes: En el marco de la auditoria no se identificaron riesgos emergentes.

Evaluación de riesgos y controles: Se evaluaron cuatro riesgos y cinco controles para los cuales se estableció un promedio del 76% en la eficiencia del diseño y un 84% en la eficacia del control.

Del mismo modo, en ejercicio de la auditoría se evaluó un riesgo de corrupción vigente (ROPEGG-18: no reconocimiento de los amparos por parte de la aseguradora a ENTerritorio y/o imposibilidad de exigir el pago de las cláusulas penales del contrato), incluidos en el anexo 6 de Función Pública.


RIESGO	CONTROL	EFICIENCIA DEL DISEÑO DEL CONTROL	EFICACIA DEL CONTROL
ROPEGG-23: Impacto económico y reputacional para la entidad debido a Inoportunidad en el giro de los rendimientos financieros por causa de 1) Demoras en el desembolso de los rendimientos financieros a la DTN; 2) Errores en las transferencias por mala digitación de las cuentas; 3) Demoras de los bancos	CTROPEGG-4: Seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos	76%	60%
ROPEGG-5: Deterioro de la imagen e impacto operativo para la entidad por reprocesos debido a la inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente	CTROPEGG-15: Comités y/o reuniones técnicas de seguimiento del contrato	76%	60%
ROPEGG-7: Impacto económico para la entidad por el uso de recursos de contingencias, pago de gastos procesales, sentencias judiciales entre otros, impacto reputacional y operativo para la entidad, debido al incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas	CTROPEGG-3: Seguimiento mensual a la ejecución de los contratos y/o convenios interadministrativos	76%	100%
ROPEGG-7: Impacto económico para la entidad por el uso de recursos de contingencias, pago de gastos procesales, sentencias judiciales entre otros, impacto reputacional y operativo para la entidad, debido al incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas	CTROPEGG-8: Comité operativo o de seguimiento	76%	100%
ROPEGG-3: Impacto económico para la entidad por el fondeo con recursos propios, deterioro de la imagen por quejas y reclamos de contratistas y/o antes de vigilancia y control, debido a demoras en los pagos (desembolsos, mayores cantidades de obra, ítems no previstos entre otros) a contratistas y/o proveedores de bienes y/o servicios	CTROPEGG-2: Revisión y aprobación de desembolsos	76%	100%

Evaluación de atributos de control: El atributo “documentación” para el control CTROPEGG-2: *Revisión y aprobación de desembolsos* registra “sin documentar”, lo cual no es consistente con la descripción de este, que hace referencia a dos documentos utilizados en su aplicación. Por otra parte, el control esta desactualizado porque cita el procedimiento PAP103 *pagos Fondo de Ejecución de Proyectos* que ya no está vigente y la GMI005 *Guía para el manual de supervisión e interventoría de Enterritorio* que no tiene actualizado el código (G-GG-03).

**Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:**

Procedimientos de auditoría:

- Inspeccionar y rastrear documentalente los contratos para revisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.
- Procedimientos analíticos y revisión de comprobantes para la validación de la información registrada (Pagos).
- Realizar visita de campo o visitas a proyectos en ejecución. Instrumentos:

	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-04</b>
		VERSIÓN:	<b>01</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VIGENCIA:	<b>2020-10-11</b>

	<p><u>Instrumentos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matriz de verificación de obligaciones de las condiciones del convenio y los contratos.</li> <li>• Instrumento Reintegro de rendimientos financieros.</li> <li>• Instrumento cuota de Gerencia.</li> <li>• Formato Instrumento de visita.</li> <li>• Verificación de desembolsos.</li> <li>• Garantías.</li> <li>• Instrumento de validación de tasas.</li> <li>• F-AU-08 Efectividad controles, Anexo 6 Riesgos de corrupción, F-AU-21 Riesgos emergentes.</li> </ul> <p><u>Fuentes de información</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de gestión documental ORFEO, SECOP II.</li> <li>• Minutas de convenio y adiciones.</li> <li>• Minutas de contratos.</li> <li>• Informes de gestión del convenio.</li> <li>• Informes de ejecución presupuestal y balances económicos.</li> <li>• Cronograma de ejecución Plan Operativo.</li> <li>• Expedientes virtuales del convenio y contratos</li> <li>• Archivos de gestión de la gerencia del convenio</li> <li>• Coordinación y Supervisión de los contratos.</li> </ul>
--	---

<b>Criterios técnicos de evaluación:</b>	<p>Ley 1454 de 2011 La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción.</li> <li>• Ley 1150 de 2007."por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".</li> <li>• Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" (PND 2014- 2018).</li> <li>• Decreto 1853 de 2015. TITULO 5. Liquidación y traslado de los rendimientos financieros originados con recursos de la nación.</li> <li>• Reglamento Operativo DNP No. 877-2021 ENTerritorio No. 221009.</li> <li>• Decreto 1082 de 2015 Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional</li> <li>• Decreto 740 de 2016, que desarrolla la naturaleza, régimen y los requisitos para la celebración de los Contratos Plan el Fondo</li> <li>• Regional para los Pactos Territoriales, entre otros.</li> <li>• MAP 050 Manual de políticas contables</li> <li>• MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría que le aplique.</li> <li>• Minutas de los contratos 2210681 – 2210698.</li> <li>• Documentos precontractuales y contractuales de los contratos del convenio y los contratos derivados.</li> <li>• Otras normas internas y externas vigentes que apliquen al objeto de auditoría.</li> </ul>
--	---

<b>Conclusiones:</b>	<p><u>Aspectos relevantes</u></p> <p>En el desarrollo de la auditoría a los contratos 2210681 "Recuperación integral del caño de la Ahuyama en el Distrito de barranquilla" y 2210698 "Construcción del distrito familiar del ecoparque ciénaga de Mallorquín en el Distrito de Barranquilla" el grupo auditor verificó el cumplimiento de las obligaciones de Enterritorio de acuerdo con el objeto del contrato específico, con el siguiente resultado:</p>
----------------------	---

- Con corte a 31 octubre de 2022 se corroboró que el Grupo de Desarrollo de Proyecto 3 para los desembolsos y avance presentados, validó los aspectos solicitados de acuerdo con la forma de desembolso establecida, verificando los recursos para dar cumplimiento a lo pactado con el cliente DNP y la disponibilidad en el Fondo Regional para los Pactos Territoriales, así:
  - Contrato 2210681: Se ha transferido un monto de \$20.000 millones correspondiente a uno de los seis desembolsos, equivalente al 20% por concepto formalización de contrato.
  - Contrato 2210698: Se ha transferido un monto de \$42.000 millones correspondiente a dos de los seis desembolsos, equivalente al 40% por conceptos de formalización de contrato y avance de obra igual o superior al 20%.
- Se evidencia el adecuado seguimiento administrativo y financiero a la transferencia de los recursos realizados a la Entidad Ejecutora (EDUBAR) y el ejercicio de la supervisión por medio de los informes mensuales y el seguimiento al avance de la ejecución de los recursos, reuniones y visitas de campo para verificar el avance del proyecto reportado por la entidad ejecutora, cumpliendo con las cláusulas respectivas del Contrato Especifico y el Reglamento Operativo del Contrato Interadministrativo de Mandato.

Respecto a las obligaciones específicas de la entidad ejecutora EDUBAR de control a la ejecución de los recursos que le fueron transferidos, el equipo auditor concluye que cumplió con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Territorial, Nacional, y demás normatividad relacionada con el tratamiento tributario aplicables en la ejecución del proyecto y la realización de la apertura de una cuenta bancaria generadora de rendimientos financieros para el manejo exclusivo de los recursos que fueron trasferidos por Enterritorio, exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes.

El grupo auditor verificó en la página de “SUPERFINANCIERA / Informes y cifras / Establecimiento de crédito / Información periódica / Diaria / Tasas de captación por plazos y montos” que las cuentas bancarias aperturadas por la unidad ejecutora EDUBAR para los contratos 2210681 y 2210698 con la entidad bancaria Scotiabank Colpatria con corte al 9 de diciembre de 2021 eran las que pagaban la mayor tasa del mercado (3,3% EA).


Aporte al cumplimiento de objetivos estratégicos

La gestión de los contratos 2210698 y 2210681 aporta al logro del pilar estratégico de *Desempeño y gestión Institucional* en la medida en que se cumple con el objeto del Pacto Funcional Atlántico: “Articular las políticas planes y programas orientados a potencializar el corredor costero del Atlántico como un eje estratégico para la conectividad, el turismo y la productividad sostenible”, permitiendo el mejoramiento con los proyectos de recuperación integral del Caño de la Ahuyama y construcción del distrito familiar del Ecoparque Ciénaga de Mallorquín en el distrito de Barranquilla.

Cumplimiento de obligaciones de ENTerritorio

El equipo auditor identifica que en general hubo un adecuado ejercicio de seguimiento administrativo y financiero realizado a la Entidad Ejecutora, excepto en los siguientes casos:

1. Inoportunidad en el seguimiento para la devolución oportuna de los rendimientos financieros por parte de la unidad ejecutora (EDUBAR), evidenciando que para el contrato 2210681 el 55,6% de los casos se realizó de manera inoportuna; y para el contrato 2210698, el 33,3%.

	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-04</b>
		VERSIÓN:	<b>01</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VIGENCIA:	<b>2020-10-11</b>

2. Para los 10 periodos evaluados de diciembre de 2021 a septiembre de 2022 se presentaron demoras en la radicación de 17 informes mensuales, entre uno y 29 días hábiles (85% de los informes). Los alcances realizados a estos informes mensuales por parte de la entidad ejecutora no fueron oportunos para la toma de decisiones; y solo a partir de junio de 2022 la supervisión de Enterritorio empezó a requerirlos.
3. En los diez informes mensuales verificados para el contrato 2210681, tres no contenían dos ítems requeridos.

Balance de la visita de campo

Para el contrato 2210681 “Recuperación integral del caño de la Ahuyama en el distrito de Barranquilla” se realizó recorrido el 14 de septiembre, y el supervisor indicó que la obra presentaba un porcentaje de avance del 18%, tal y como se mencionó en el informe de interventoría del mes de agosto. Al realizar el ejercicio de verificación de las cantidades ejecutadas en sitio, se pudo evidenciar que la obra presentaba realmente un avance físico del 2,5%, versus el programado del 23,44%, lo que conllevó el incumplimiento del requisito para gestionar el segundo desembolso. Las principales causas del atraso fueron: 1) De un mes planificado para revisión de diseños se pasó en la ejecución a 3 meses de ajuste de diseño, por el modelo hidrológico, 2) dependencia de aprobación del distrito en trámites con los predios que superaban el 50% del escenario de obra, y 3) producto de la revisión de los estudios y diseños, se pudo evidenciar la presencia de redes adosadas a las estructuras de los puentes existentes que deben ser reubicadas por las empresas Triple A, Promigas, C&W Bussiness.

Para el contrato 2210698 “Construcción del distrito familiar del Ecoparque Ciénaga de Mallorquín en el Distrito de Barranquilla” el auditor evidenció que con corte al 12 de septiembre de 2022, las actividades reportadas en el informe de interventoría eran consistentes con lo ejecutado en campo, con un porcentaje de avance del 20,05%, cumpliendo con el requisito para la gestión del segundo desembolso por parte de ENTerritorio.

**Observaciones:**

**Observación No.1 Inoportunidad en el seguimiento de Enterritorio para la devolución de los rendimientos financieros al Tesoro Nacional**

Inoportunidad en la gestión y de Edubar y el seguimiento de Enterritorio para la devolución de los rendimientos financieros, ya que se comprueba que las solicitudes de cumplimiento por parte de Enterritorio de la obligación a Edubar iniciaron en junio de 2022 y los rendimientos financieros se empezaron a generar para el contrato Ahuyama en diciembre de 2021 y Mallorquín en marzo de 2022, concluyendo que 7 de los 15 giros de los rendimientos realizados por el ente territorial (EDUBAR) al Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público entre diciembre de 2021 y septiembre de 2022 estuvieron fuera de los plazos establecidos, presentando demoras entre 25 y 141 días hábiles, según se identifica en los extractos bancarios.

Contrato	Periodos revisados	Transferencia Inoportuna
2210681	9	5 (55,6%)
2210698	6	2 (33,3%)

Criterios:

1. Decreto 1853 de 2015. TITULO 5. LIQUIDACIÓN Y TRASLADO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ORIGINADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, ARTÍCULO 2.3.5.3. El traslado de los rendimientos financieros se llevará a cabo mediante transferencia y/o consignación a la cuenta que para tal fin informe la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el décimo (10) día hábil del mes siguiente al período objeto de cálculo.
2. Reglamento Operativo del Contrato Interadministrativo de Mandato DNP – Enterritorio, numeral 3.1. Seguimiento financiero ▪ Validar los ingresos y egresos que presenta la cuenta única de manejo de los



recursos. Con el fin de garantizar que los recursos trasferidos por ENTerritorio, se destinen a las actividades propias de cada uno de los proyectos, el equipo financiero realizará la validación de los ingresos y egresos por mes, identificando de manera particular el tipo de egresos presentados (obra, interventoría, descuentos, traslado de rendimientos financieros), soportados en los extractos bancarios, certificaciones bancarias, actas parciales de obra y/o interventoría, órdenes de pago, comprobantes de egreso y certificación de deducciones entre otros.

**Observación No.2 Baja efectividad de Enterritorio en la gestión de informes mensuales**

Baja efectividad de Enterritorio en la solicitud de entrega oportuna del 85% de los informes mensuales de la ejecución de los contratos 2210681 - 2210698 por parte de la Unidad Ejecutora (EDUBAR) para los 10 periodos evaluados de diciembre de 2021 a septiembre de 2022 en donde se presentaron demoras en la radicación de 17 informes mensuales entre 1 y 29 días hábiles como se detalle a continuación por contrato:

Contrato	Periodos revisados	Radicación inoportuna
2210681	10	10 (100%)
2210698	10	7 (70%)

Crterios:

1. Minuta de contrato específico de Mandato 221009 OBLIGACIONES DE ENTerritorio: 1.2 Hacer seguimiento administrativo y financiero a la transferencia de los recursos realizada a la ENTIDAD EJECUTORA y efectuar la supervisión tal y como se señala en las Cláusulas respectivas del Contrato Específico y el Reglamento Operativo del Contrato Interadministrativo de Mandato.

2. Minuta de los contratos 2210681 - 2210698 - CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES- 2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA – EDUBAR S.A. 2.13 Presentar un informe mensual dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, suscrito por el supervisor del Contrato Específico, en donde informe el avance físico y financiero del proyecto a partir del inicio del Contrato Específico, hasta su finalización, en medio magnético y físico, que contenga como mínimo

**Observación No.3 Tres Informes mensuales recibidos por la supervisión sin la completitud de los ítems técnicos**

De los 10 Informes mensuales recibidos por la supervisión, verificados en cada uno los 13 ítems potenciales técnicos y financieros establecidos contractualmente según aplicaran para cada periodo, el equipo auditor identificó que para el contrato 2210681 en 3 informes mensuales radicados y los alcances no se incluyeron los siguientes ítems del componente técnico así:


- Ítem 1. Avance de la meta establecida en el contrato específico para los informes de marzo, abril y mayo de 2022 (3% de los 90 ítems)
- Ítem 8. Enunciar las conclusiones, recomendaciones y observaciones presentadas a partir de la revisión hecha por parte del supervisor para los informes de marzo y abril de 2022. (2% de los 90 ítems).

Crterios:

Minuta de los contratos 2210681 - CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES- 2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA – EDUBAR S.A. 2.13 Presentar un informe mensual dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, suscrito por el supervisor del Contrato Específico, en donde informe el avance físico y financiero del proyecto a partir del inicio del Contrato Específico, hasta su finalización, en medio magnético y físico, que contenga como mínimo

COMPONENTE TÉCNICO  
COMPONENTE FINANCIERO



	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-04</b>
		VERSIÓN:	<b>01</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VIGENCIA:	<b>2020-10-11</b>

<b>Recomendaciones a partir de riesgos identificados:</b>	<p><b>Riesgo operacional</b>, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de conocimiento y experiencia en la operatividad de los traslados de los rendimientos financieros al Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por parte de la unidad ejecutora.</li> <li>Deficiencias en el seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones contractuales financieras y administrativas de la entidad ejecutora.</li> <li>Demoras en la entrega de la información financiera por parte de los bancos a la entidad ejecutora.</li> <li>Entregas tardías de la información por parte del contratista de obra e interventoría a la entidad ejecutora.</li> </ul> <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar los alcances de los informes mensuales con los ítems faltantes de la observación 3 a la Entidad ejecutora EDUBAR para el contrato 2210681. <b>(Subgerencia de Proyectos – Gerencia de Desarrollo de proyectos 3- Gerencia del contrato)</b></li> <li>Establecer un mecanismo de alertas por parte de Enterritorio para notificar a la entidad ejecutora días antes del vencimiento de la entrega de informes, productos y/o entregables. <b>(Subgerencia de Proyectos – Gerencia de Desarrollo de proyectos 3)</b></li> <li>Establecer un control complementario al CTROPEGG-15 para el riesgo ROPEGG-5, que sea de tipo preventivo para mejorar la cobertura del riesgo materializado. <b>(Subgerencia de Desarrollo de Proyectos – Gerencia de Desarrollo de proyectos 3- Gerencia de Planeación y Gestión de Riesgos)</b></li> <li>Recomendar a las unidades ejecutoras para que realicen el traslado de los rendimientos financieros oportunamente, haciendo uso de la información de los extractos electrónicos emitidos en los portales de las entidades bancarias <b>(Subgerencia de Proyectos – Gerencia de Desarrollo de proyectos 3)</b></li> <li>Actualizar el control <i>CTROPEGG-2 Revisión y aprobación de desembolsos</i> según lo relacionado en el acápite de evaluación de atributos de control de este informe. <b>(Subgerencia de Desarrollo de Proyectos – Gerencia Desarrollo de proyectos 3- Gerencia de Planeación y Gestión de Riesgos)</b></li> <li>Reportar los eventos de riesgo operacional materializados e identificados en el presente informe relacionados con las observaciones. <b>(Subgerencia de Desarrollo de Proyectos – Gerencia de Desarrollo de proyectos 3)</b></li> </ul>
---	--

Elaboró:	
<b>Audidores - Asesoría de Control Interno:</b>	Catalina Sánchez Bohórquez - Contrato 2022047 Adriana María Ocampo -Contrato 2022044 Erik Humberto Nieves - Contrato 2022049
Aprobó:	
<b>Asesor de Control Interno:</b>	Mireya López Ch.

Fecha (dd/mm/aa):	09/10/22
Objeto de auditoría:	Contratos 2210698 y 2210681 con Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región caribe s.a - EDUBAR
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Desarrollo de Proyectos 3
Proceso(s):	Gerencia y gestión de proyectos

**Registro y análisis de observaciones:**

Descripción de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentaje)	Efectos (calcular o definir cualitativamente)	En cumplimiento del objetivo de auditoría (número)	Afecta el objetivo estratégico (Describirlo si aplica)	Responsable(s)-causa/ riesgo/ cumplimiento objetivo estratégico	Fecha de registro	Prueba o evidencia												
<p><b>Observación No.1 Inoportunidad en el seguimiento de Enterritorio para la devolución de los rendimientos financieros al Tesoro Nacional</b></p> <p>Inoportunidad en la gestión y de Edubar y el seguimiento de Enterritorio para la devolución de los rendimientos financieros, ya que se comprueba que las solicitudes de cumplimiento por parte de Enterritorio de la obligación a Edubar iniciaron en junio de 2022 y los rendimientos financieros se empezaron a generar para el contrato Ahuyama en diciembre de 2021 y Mallorquin en marzo de 2022, concluyendo que 7 de los 15 giros de los rendimientos realizados por el ente territorial (EDUBAR) al Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público entre diciembre de 2021 y septiembre de 2022 estuvieron fuera de los plazos establecidos, presentando demoras entre 25 y 141 días hábiles, según se identifica en los extractos bancarios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <tr> <td style="width: 20%;"><b>Contrato</b></td> <td style="width: 20%;"><b>Periodos revisados</b></td> <td style="width: 20%;"><b>Transferencia inoportuna</b></td> <td style="width: 40%;"></td> </tr> <tr> <td>2210681</td> <td>9</td> <td>5 (55.5%)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2210698</td> <td>6</td> <td>2 (33.3%)</td> <td></td> </tr> </table> <p><b>Criterios:</b>  1. Decreto 1853 de 2015. TÍTULO 5. LIQUIDACIÓN Y TRASLADO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ORIGINADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN. ARTÍCULO 2.3.5.3. El traslado de los rendimientos financieros se llevará a cabo mediante transferencia y/o consignación a la cuenta que para tal fin informe la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el décimo (10) día hábil del mes siguiente al periodo objeto de cálculo.  2. Reglamento Operativo del Contrato Interadministrativo de Mandato DNP – Enterritorio, numeral 3.1. Seguimiento financiero • Validar los ingresos y egresos que presente la cuenta única de manejo de los recursos. Con el fin de garantizar que los recursos trasladados por Enterritorio, se destinen a las actividades propias de cada uno de los proyectos, el equipo financiero realizará la validación de los ingresos y egresos por mes, identificando de manera particular el tipo de egresos presentados (obra, interventoría, descuentos, traslado de rendimientos financieros), soportados en los extractos bancarios, certificaciones bancarias, actas parciales de obra y/o interventoría, órdenes de pago, comprobantes de egreso y certificación de deducciones entre otros.</p>	<b>Contrato</b>	<b>Periodos revisados</b>	<b>Transferencia inoportuna</b>		2210681	9	5 (55.5%)		2210698	6	2 (33.3%)		<p>Falta de conocimiento y experiencia en la operatividad de los traslados de los rendimientos financieros al Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por parte de la unidad ejecutora.</p>	<p>ROPEGG-23: Impacto económico y reputacional para la entidad debido a Inoportunidad en el giro de los rendimientos financieros</p>	<p>46.7% (7 de los 15 giros realizados por EDUBAR)</p>	<p>* Posibles reclamaciones por parte del cliente.  * Posibles sanciones por parte del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o entes de control</p>	<p>1 y 2</p>	<p>1. Desempeño y gestión Institucional</p>	<p>Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 Supervisor del Contrato</p>	<p>11/10/2022</p>	<p>Hoja OBS 1. RENDIM MALLORQUIN Hoja OBS 1 RENDIM AHUYAMA</p>
<b>Contrato</b>	<b>Periodos revisados</b>	<b>Transferencia inoportuna</b>																			
2210681	9	5 (55.5%)																			
2210698	6	2 (33.3%)																			
<p><b>Observación No.2 Baja efectividad de Enterritorio en la gestión de informes mensuales</b></p> <p>Baja efectividad de Enterritorio en la solicitud de entrega oportuna del 85% de los informes mensuales de la ejecución de los contratos 2210681 - 2210698 por parte de la Unidad Ejecutora (EDUBAR) para los 10 periodos evaluados de diciembre de 2021 a septiembre de 2022 en donde se presentaron demoras en la radicación de 17 informes mensuales entre 1 y 29 días hábiles como se detalla a continuación por contrato:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <tr> <td style="width: 20%;"><b>Contrato</b></td> <td style="width: 20%;"><b>Periodos revisados</b></td> <td style="width: 20%;"><b>Radicación inoportuna</b></td> <td style="width: 40%;"></td> </tr> <tr> <td>2210681</td> <td>10</td> <td>10 (100%)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2210698</td> <td>10</td> <td>7 (70%)</td> <td></td> </tr> </table> <p><b>Criterios:</b>  1. Minuta de contrato específico de Mandato 221039 OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO: 1.2 Hacer seguimiento administrativo y financiero a la transferencia de los recursos realizada a la ENTIDAD EJECUTORA y efectuar la supervisión tal y como se anota en las Cláusulas respectivas del Contrato Específico y el Reglamento Operativo del Contrato Interadministrativo de Mandato.  2. Minuta de los contratos 2210681 - 2210698 - CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA - EDUBAR S.A. 2.13 Presentar un informe mensual dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, suscrito por el supervisor del Contrato Específico, en donde informe el avance físico y financiero del proyecto a partir del inicio del Contrato Específico, hasta su finalización, en medio magnético y físico, que contenga como mínimo</p>	<b>Contrato</b>	<b>Periodos revisados</b>	<b>Radicación inoportuna</b>		2210681	10	10 (100%)		2210698	10	7 (70%)		<p>Falta de métodos más efectivos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones contractuales con la entidad ejecutora.  - Demoras en la entrega de la información financiera por parte de los bancos de la entidad ejecutora.  - Entregas tardías de la información por parte de la interventoría.</p>	<p>ROPEGG-5: Deterioro de la imagen e impacto operativo para la entidad por reprocesos debido a la inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente.  CTROPEGG-15: Comités y/o reuniones técnicas de seguimiento Alimentar causas</p>	<p>70% (7 informes radicados extemporáneamente de 10 informes evaluados contrato 2210698 )  100% (10 informes radicados extemporáneamente de 10 informes evaluados contrato 2210681)</p>	<p>* Afectación en la toma de decisiones administrativas y/o financieras de los contratos específicos  * Reprocesos en el análisis de la información</p>	<p>1</p>	<p>1. Desempeño y gestión Institucional</p>	<p>Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 Supervisor del Contrato</p>	<p>13/10/2022</p>	<p>Hoja OBS 2. OPORTUNIDAD INFORMES</p>
<b>Contrato</b>	<b>Periodos revisados</b>	<b>Radicación inoportuna</b>																			
2210681	10	10 (100%)																			
2210698	10	7 (70%)																			
<p><b>Observación No.3 Tres Informes mensuales recibidos por la supervisión sin la completitud de los ítems técnicos</b></p> <p>De los 10 Informes mensuales recibidos por la supervisión, verificados en cada uno los 13 ítems potenciales técnicos y financieros establecidos contractualmente según aplicaran para cada periodo, el equipo auditor identificado que para el contrato 2210681 en 3 informes mensuales radicados y los alcances no se incluyeron los siguientes ítems del componente técnico así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ítem 1. Avance de la meta establecida en el contrato específico para los informes de marzo, abril y mayo de 2022 (3% de los 90 ítems)</li> <li>- Ítem 8. Enunciar las conclusiones, recomendaciones y observaciones presentadas a partir de la revisión hecha por parte del supervisor para los informes de marzo y abril de 2022. (2% de los 90 ítems)</li> </ul> <p><b>Criterios:</b>  Minuta de los contratos 2210681 - CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA - EDUBAR S.A. 2.13 Presentar un informe mensual dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, suscrito por el supervisor del Contrato Específico, en donde informe el avance físico y financiero del proyecto a partir del inicio del Contrato Específico, hasta su finalización, en medio magnético y físico, que contenga como mínimo</p> <p><b>COMPONENTE TÉCNICO</b> <b>COMPONENTE FINANCIERO</b></p>	<p>Entregas tardías de la información por parte del contratista de obra e interventoría a la entidad ejecutora.</p>	<p>ROPEGG-5: Deterioro de la imagen e impacto operativo para la entidad por reprocesos debido a la inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente.  CTROPEGG-15: Comités y/o reuniones técnicas de seguimiento Alimentar causas</p>	<p>5% (5 de 98 ítems del componente técnico) no fueron incluidos en los informes mensuales validados</p>	<p>* Posible incumplimiento contractual de Enterritorio  * Reprocesos en el análisis de información por variables no consideradas</p>	<p>1</p>	<p>1. Desempeño y gestión Institucional</p>	<p>Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 Supervisor</p>	<p>13/10/2022</p>	<p>Hoja OBS-3 CALIDAD INFORMES</p>												

**Elaboró:** Catalina Sánchez - Contrato 2022047

**Auditoría Asesoría de:** Adriana Osorio - Contrato 2022044

**Control Interno:** Erik Nieves - Contrato 2022049

**Aprobó:**

**Asesor de Control Interno:** Mireya López Ch.